

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 42	Viernes 24 de Mayo de 2019
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: Ministro de Gobierno y Justicia: Sr. Marcelo Daniel Rivera Ministro de Hacienda y Finanzas: CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Producción y Desarrollo: Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán Ministro de Salud: Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez Ministro de Obras Públicas: Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Desarrollo Social: Sr. Eduardo Vicente Menecier Ministro de Servicios Públicos: Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

<u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	<u>PAGINAS</u>
HF. N°s. 27 al 39 – SINTETIZADAS	1491/1492
<u>AÑO 2018</u>	
PD. N°s. 756 al 769 – SINTETIZADAS	1492/1494
ECyT. N°s. 651 al 683 – SINTETIZADAS	1494/1500
<u>AÑO 2017</u>	
S. N°s. 128 al 177 – SINTETIZADAS	1500/1506
N°s. 132, 133, 153, 172 – Pendientes.	
<u>PUBLICACION PENDIENTE</u>	
OP. N° 380 – SINTETIZADA	1506
<u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SEC. N°s. 41 al 56 – SINTETIZADAS	1506/1508
SECRI. N°s. 25 al 54 – SINTETIZADAS	1508/1511
N°s. 34, 35 – Pendientes.	

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. HF. N° 27 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 18.000, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Alicia Constan, CUIL. 27-14899149-4, en el carácter de agente de la Escuela N° 701 en Lenguas Vivas Clara J. Armstrong, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados.

Resol. Minist. HF. N° 28 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 75.053,20, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Adriana Graciela Torres, CUIL. 27-20871383-9, en el carácter de agente del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 29 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 3.064,85, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido por la Sra. Mirtha Azucena Vázquez de Andrada, CUIL. 27-11982629-8, en el carácter de agente de la Escuela N° 428 «Dr. Enrique Ocampo», Dpto. Capital, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 30 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 65.456,70, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Mario Fabián Espeche, CUIL. 20-17173931-5, en el carácter de agente de la Escuela Agrotécnica Huaco, Dpto. Andalgalá, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 31 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 42.881,12, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por el siniestro sufrido por la Sra. Erica Yamila Jalil de De La torre, CUIL. 27-25796575-4, en el carácter de agente de la Escuela N° 403 de la localidad de Las Lajas, Dpto. Paclín, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. N° 32 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 233.824,06, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Miryam Elizabeth Rojo, CUIL. 27-13707891-6, en el carácter de agente de la Administración Gral. de Rentas, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados.

Resol. Minist. HF. N° 33 – 27-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 965.643,62, a favor de la Sra. Justina Fabiola Serrano, DNI. N° 6.650,103, en su calidad de derechohabiente conforme Art. 18° de la Ley 24.557, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Interés por mora en el pago de la indemnización por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Raúl Oscar Medina, CUIL. 20-10769270-4, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01.

Resol. Minist. HF. N° 34 – 28-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase a la Oficina de Becas y Contratos de Obra de este Ministerio, a realizar el Control Académico previsto en el Art. 8° inc. b) del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 803/12, desde el 08 hasta el 22 ABR 19.

Resol. Minist. HF. N° 35 – 28-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase a la Oficina de Becas y Contratos de Obra de este Ministerio, a realizar el Control Académico previsto en el Art. 9° inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 1060/13, desde el 08 hasta el 22 ABR 19.

Resol. Minist. HF. (P) N° 36 – 29-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 184.000,00 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público (OPCP) e Incrementando igual monto en partidas de Tesorería Gral. de la Provincia, Subsec. de Presupuesto, Contaduría Gral. de la Provincia, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 37 – 29-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 1.061.252,00 en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público (OPCP) e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Tesorería Gral. de la Provincia, Subsec. de Presupuesto, Contaduría Gral. de la Provincia, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 38 – 29-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) N° 36/19, Anexo I, Gastos, conforme se indica en Planilla Anexa, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) N° 39 – 04-04-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual el Poder Judicial solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2018

Resol. Minist. PD. N° 756 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 15.000,00, a la Sra. Iris Noemí Villafañez, DNI. N° 31.412.686, con domicilio en Calle s/ nombre 193 B° 200 viv. Tinogasta de esta Provincia, destinado a emprendimiento capacitación, en el marco del

subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 757 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un Aporte no reembolsable, por \$ 150.000,00, a favor de la razón social Roccia SA., CUIT. 30-66808682-5, con domicilio en Area Industrial El Pantanillo, MC. N° 07-21-50-2253, destinado a cubrir los costos de transporte local e interprovincial, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. N° 925/06, modificado por Dctos. PD. N° 1103/07 y 510/08), Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte de Carga Industrial. El gasto será por el importe mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 3 desembolsos bimestrales de \$ 50.000,00, cada uno. Previa a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y sucesivos desembolsos, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener y sostener el nivel de actividad, durante la vigencia de la Asistencia. Ratifícase en todas sus partes el convenio celebrado entre este Ministerio y la adjudicataria, el cual se adjunta formando parte de la presente. Encomiéndase a la Dcción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados en el presente instrumento. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 758 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase a partir del 31DICI11 la Puesta en Marcha Técnica del proyecto correspondiente a la empresa Cabernet de los Andes SA., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702, según Dcto. PD. N° 2139/98, modificado por Dcto. (SDR.) N° 1298/99, Dcto. PD. (SPL) N° 1432/05 y Resol. Minist. PD. (SPL) N° 208/11, para la producción de vid en 60 hectáreas en el Dpto. Tinogasta, Provincia de Catamarca. Otórgase a la empresa, un plazo de 60 días contados a partir de la notificación del presente instrumento, para efectivizar la capitalización de Aportes Irrevocables y su correspondiente inscripción.

Resol. Minist. PD. N° 759 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 799/18, la cual tiene por objeto publicidad y difusión de los medios para la Expo Productiva 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma «Aire Visión» de Ana Lía Sotomayor, CUIL. 27-14601916-7, por \$ 20.000,00. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias, del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 760 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y transférase para el año 2019, 35 días de Licencia Anual Ordinaria año 2017, de la Sra. Sara del Carmen Castelli, CUIL. 27-11982349-3, Índice 1,10 de este Ministerio, la cual será usufrutuada cuando las razones de servicios se lo permitan.

Resol. Minist. PD. N° 761 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase al Sr. Gustavo Adolfo Figueroa, CUIL. 20-25302047-5, Asesor, Índice 1,00 de este Ministerio, a usufructuar 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2017 del 04FEB al 05MAR19.

Resol. Minist. PD. N° 762 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase a la Sra. Cecilia Mariel Salas Porta, CUIL. 27-33049256-8, Supervisor Índice 0,80 de este Ministerio, a usufructuar 25 días correspondientes a la Licencia Anual 2018 del 07ENE19.

Resol. Minist. PD. N° 763 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase a la Sra. Alejandra Elizabeth Sosa, CUIL. 27-22751570-3, Supervisora, Índice 0,70 de este Ministerio a usufructuar 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2017, del 02 al 31ENE19.

Resol. Minist. PD. N° 764 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédase a la Sra. Carmen Susana Carrizo, CUIL. 27-13398446-7, Supervisora, Índice 0,80 de este Ministerio a usufructuar 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2017, del 02 al 31ENE19.

Resol. Minist. PD. N° 765 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 15.000,00, a la Sra. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI. N° 26.433.431, con domicilio en Peatonal 8 casa 23 B° Libertador II, destinado a emprendimiento capacitación, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 766 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 15.000,00, a la Sra. Carla Priscila Barrionuevo, DNI. N° 35.934.964, con domicilio en Gdor. Guillermo Correa N° 321, capital, destinado a emprendimiento capacitación en actividad productiva en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del

presupuesto vigente, que será en tres desembolsos de \$ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 767 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 25.000,00, a la Sra. Ana Laura Barbero, DNI. N° 36.504.136, con domicilio en B° Villa Eumelia s/n capital de esta provincia, destinado a la adquisición de insumos para producción de huevos de granja en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 768 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un Aporte no reembolsable, por \$ 210.000,00, a favor de la razón social Artex SA., CUIT. 30-61293054-2, con domicilio en el Area Industrial El Pantanillo, MC. N° 27-21-50-3076, destinado a cubrir los costos de transporte local e interprovincial, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. N° 925/06, modificado por Dctos. PD. N° 1103/07 y 510/08), Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte de Carga Industrial. El gasto será por el importe mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 6 desembolsos de \$ 35.000,00 mensuales. Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y sucesivos desembolsos, la empresa deberá

dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener y sostener el nivel de actividad, durante la vigencia de la Asistencia. Ratifícase en todas sus partes el convenio celebrado entre este Ministerio y la adjudicataria, el cual se adjunta formando parte de la presente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados en el presente instrumento. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 769 – 28-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 50.000,00, al Sr. Manuel Gabriel Figueroa, DNI. N° 32.264.282, con domicilio en El Fortín, localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición manga, cepos y cargadero destinado a realizar un pequeño centro de Manejo Ganadero para los productores ganaderos «Los Arrieros de Hualfín» de la localidad homónima, Dpto. Belén, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. ECyT. N° 651 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 4 y 9 en virtud de no haberse recepcionado cotización para los ítems precedentemente aludidos y fracasado el recorrido N° 2, por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 5 Transporte Vigen Morena de María Silvia Robledo. Apruébase lo actuado y adjudícase la



Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 03AGO al 01SET18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 552/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 468.840; a la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 652 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el corredor N° 9 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítems precedentemente aludido, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 03AGO al 01SET18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 553/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 408.088; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la Dirección mencionada a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 653 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 7, 9, 10, 12, 13 y 17 en virtud de no haberse recepcionado cotización para los ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 03AGO al 01SET18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 554/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 607.448; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria y de Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 654 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el recorrido N° 8 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítems precedentemente aludido y fracasado el recorrido N° 7, por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 1 Balcosna Bus SRL.. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 03AGO al 01SET18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 555/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 283.994; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del

Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 655 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el ítem N° 2 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem mencionado, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 03AGO al 01SET18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 556/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 622.530; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 656 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Leonella Rosa Marina Losso, DNI. N° 13.141.853, Profesora Titular de 9 hs. cátedra anuales, 4 hs. cátedra cuatrimestrales y 1 hora institucional, en el Instituto de Educación Superior «Prof. Juan Manuel Chavarría», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 657 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la designación como responsable de la Caja Chica de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a la Prof. Olga Alcira Burela y designase con carácter de responsable de la misma, al Prof. Enrique Antonio Sarverry, DNI. N° 8.394.805.

Resol. Minist. ECyT. N° 658 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 170.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 659 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Marta del Rosario Flores, DNI. N° 22.187.671, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 6 de la localidad de Villa Vil, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 16.866,66. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80 y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 660 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Asunción del

Carmen Contreras, DNI. N° 14.781.772, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 19 de la localidad de La Hoyada, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80 y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 661 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; el otorgamiento de la suma solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a JUL18 del personal docente, directivo, auxiliares y de gabinete del Sistema Educativo del mencionado Municipio y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a JUL18, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 8.958.789,73. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 662 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual este Ministerio solicita la

reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 663 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAY y JUN17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a las Supervisoras Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Inicial, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 664 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Noelia del Luján Mamani, DNI. N° 33.352.237, en el cargo de Maestra de Jardín Infantes, Interina del JIN. N° 17, Escuela Primaria N° 219, de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de El Cajón, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, Origen de la Vacante: Cargo creado por POF. 2013.

Resol. Minist. ECyT. N° 665 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Andrea Verónica del Valle Acevedo, DNI. N° 29.167.561, en el cargo de Maestra de Grado, Interina de la Escuela Primaria N° 133, de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Completa con Anexo Albergue, Período Común, de la localidad de El Durazno, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, Origen de la Vacante: Cargo creado por POF. 1999.

Resol. Minist. ECyT. N° 666 – 02-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase, para el Período Lectivo 2017, la Planta Orgánica Funcional 2017 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Secundaria de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2017, Educación Secundaria», que forma parte de la presente resolución y consta de 689 fs., para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 667 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Directora de Educación Inicial,

Prof. Daniela del Valle Ovejero, DNI. N° 21.682.958, a suscribir el Acta prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo VI, con la firma Cóndor Vigilancia de Enrique Tejeda, por el término de 30 días corridos, por \$ 150.000 y autorizase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 668 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 3.820.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y Subsec. de Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en otras partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 669 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase la continuidad de las Comisiones en atención al servicio al personal docente que integra la Comisión Permanente Homologadora de Títulos de la Subsec. de Planeamiento Educativo autorizada por Resol. Minist. ECyT. N° 527/18, a partir del 08 y hasta el 31AGO18.

Resol. Minist. ECyT. N° 670 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase 35 días de Licencia Anual Ordinaria, Año 2017, a la Dra. Analía Beatriz Leiva, DNI. N° 14.601.515, Directora de Control y Reconocimiento Médico de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, a partir del 21AGO18.

Resol. Minist. ECyT. N° 671 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «XXVIII C.I.E.Na.Su.D» bajo el lema: «La intervención supervisiva en los inicios del XXI, en tiempos de complejidad: de la macro política al escenario escolar», que organizado por el Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, C.I.E.Na.Su.D, se llevará a cabo el 08 y 12OCT18, en la Pcia. de Salta.

Resol. Minist. ECyT. N° 672 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Plan Regional: Gira Teatral NOA 2018», que organizado por el Instituto Nacional del Teatro, se lleva a cabo durante JUL y AGO18, con sede en las Pcias. de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

Resol. Minist. ECyT. N° 673 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Congreso Latinoamericano de folklore, en sus ediciones XXII° del MERCOSUR, VII° de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 5° edición», que organizado por el la Universidad Nacional de las Artes, se llevará a cabo del 01 al 05OCT18, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y público en general.

Resol. Minist. ECyT. N° 674 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Plan de iniciación digital», que organizado por el Plan Nacional Integral de Educación Digital, PLANIED, se lleva a cabo en JUN y AGO18, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia (Capital y La Paz en junio y Belén y Tinogasta en agosto), formato de trayecto, modalidad presencial, una carga horaria de 41 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 675 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornadas de conversación: La situación del aprendizaje y la enseñanza de la lengua extranjera. Acciones y decisiones», que organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, U.N.Ca., se llevó a cabo el 01 y 29JUN18, con sede en el I.E.S. Corpacci, Dpto. Capayán, con el formato de jornada, modalidad

presencial, una carga horaria de 20 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 676 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de iniciación en hockey», que organizado por la Dción. Pcial. de Deporte Social de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se llevará a cabo el 21 y 22SET18, con sede en el Club Racing de Copiapó, Dpto. Tinogasta, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de 18 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 677 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Taller sobre duelo», que organizado por la Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud, se llevará a cabo el 09AGO18, con sede en la Escuela N° 5 «Gobernador Galíndez», formato de talleres teóricos vivenciales, modalidad presencial, un cupo de 50 asistentes y una carga horaria de 09 hs.. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser

refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 678 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «III Jornadas de Taller de Literatura Regional: El Canon Literario Regional: debates y configuraciones», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Fiambalá, se llevará a cabo del 13 al 15SET18, con sede en el instituto oferente, con formato de jornada-taller, modalidad semipresencial, una carga horaria de 45 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 679 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Capacitación en entrenamiento deportivo», que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca, A.D.E.F.Ca., se llevó a cabo el 06 y 07JUL18, con sede en el Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de 15 hs. cátedra y evaluación final y declárase de interés educativo el mismo. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 680 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase al Sr. Mauro Luis Vega Ancheta, DNI. N° 33.965.589, Categ.

10, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 22, a partir del 07SET17 y mientras se desempeñe como Jefe de la Div. Fondos Permanentes del Dpto. Tesorería de la Dirección mencionada. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del Adicional, según lo dispuesto precedentemente.

Resol. Minist. ECyT. N° 681 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 478/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Otorgar Comisión - en atención al servicio- a la señora MARÍA VIRGINIA TASSART, DNI. N° 25.691.841, Profesora de diez (10) horas cátedra interinas de la Escuela Secundaria N° 49, de catorce (14) horas cátedra cuatrimestrales interinas en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», ambos establecimientos del Departamento Capital; de cinco (5) horas cátedra cuatrimestrales interinas, y de doce (12) horas cátedra anuales interinas en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la ciudad de San Isidro, Departamento Valle Viejo, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección de Educación Superior, para cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 23.DIC.17 y por el término de un (1) año».

Resol. Minist. ECyT. N° 682 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden N° 10 del Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. N° 501/18, donde dice: «Adriana del Valle Murúa» debe decir: Adriana Elizabeth Murúa.

Resol. Minist. ECyT. N° 683 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase al Sr. Jorge Luis Delgado, DNI. N° 16.058.644, Categ. 13, Agrup. Téc., Pta. Pte. de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 19, a partir del 02JUN14 y mientras se desempeñe como Jefe de la Div. Obras del Dpto. Mantenimiento Edificio de esa Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del Adicional, según lo dispuesto precedentemente.

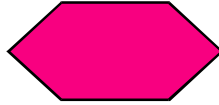
AÑO 2017

Resol. Minist. S. N° 128 – 01-03-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 24/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Recónoce el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87 Inciso c) Punto 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Nora Elena Tejada, CUIL. 27-14365605-0, Grupo A Grado 3, por desempeñar la Función de Jefa de Servicio de Salud Mental, de la Div. Diagnóstico Terapéutico del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento, de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 28JUN16.

Resol. Minist. S. N° 129 – 01-03-2017 – **Salud** – Justifícase las inasistencias por Largo Tratamiento de la Lic. Mariela Alicia Vázquez, CUIL. 27-20434585-1, Supervisora Índice 1.40, Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, durante el período 17 al 27FEB17 inclusive 11 días, conforme a la Certificación emitida por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia.

Resol. Minist. S. N° 130 – 01-03-2017 – **Salud** – Auspíciase el «Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para Establecimientos de Panificación», a la iniciativa menos Sal más Vida, organizado por el Dpto. Educación para la Salud, de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, de la Subsec. de Medicina Preventiva Promoción en Salud.

Resol. Minist. S. N° 131 – 01-03-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación al pago de 31 días de Licencia Anual Proporcional 2015, Haberes FEB16 y Sac 1° Semestre 2016, cuyo importe total asciende a \$ 29.654,38, adeudados a la Sra. Antonia Indalmira Guzmán, CUIL. 27-04601229-7, Grupo C Grado 2, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.



Resol. Minist. N° 132 – Pendiente.**Resol. Minist. N° 133 – Pendiente.**

Resol. Minist. S. N° 134 – 02-03-2017 – Salud – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor del paciente César Faustino Soria DNI N° 17.779.596, para solventar gastos para realización de Radioterapia, 1° módulo de 2 dosis, por \$ 37.050,00, a la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil». Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica con los recaudos legales del caso. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 135 – 02-03-2017 – Salud – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 886/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Acéptase la renuncia presentada por el agente Raúl Ovejero CUIL. 20-25191941-1 al cargo de Instructor de la residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», a partir del 06SEP16.

Resol. Minist. S. N° 136 – 02-03-2017 – Salud – Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y sus respectivos Convenios Específicos con sus Anexos entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Correo Oficial de la República Argentina SA. (Sociedad del Estado Nacional), creada mediante Dcto. N° 721/04 y Resol. N° 440/04.

Resol. Minist. S. N° 137 – 03-03-2017 – Salud – Establécese un «Régimen Especial de Becas» de carácter transitorio, que como Anexo I forma parte integral del presente Instrumento Legal, con un período de hasta 3 meses conforme a la función que desempeñe, en el ámbito de este Ministerio, con el fin de fortalecer los objetivos del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud» y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Operativa U.G.P. Redes Catamarca. Dispónese otorgar un cupo de 50 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de

Salud». Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas, bajo la modalidad de Becados, individualizados por el Anexo II, que forma parte del instrumento legal. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, por lo que no generará de manera alguna, adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban. Establécese que el monto mensual a percibir por cada beneficiario del «Régimen Especial de Becas», será de \$ 17.000,00, para Médicos, de \$ 13.000,00, para Auxiliar de Enfermería y Nutricionista, de \$ 7.000,00, para Agentes Sanitarios, Datar Enter y Capacitador IV, de \$ 12.000,00, para Profesor de Gimnasia y Capacitador II, de \$ 8.000,00, para Administrativos, Implementadores y Data Enter Itinerante, de \$ 10.000,00, para Capacitador I, de \$ 6.800,00, para Capacitador III. Establécese que los beneficiarios que se designen conforme a las previsiones de los Artículos precedentes, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal. Resérvese a favor del Director Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud-Ministerio de Salud, la facultad de actualizar y de reasignar en su totalidad la nómina de beneficiarios del Régimen Especial de Becas a los fines de cumplir con los objetivos propuestos y metas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 138 – 03-03-2017 – Salud – Dase de Baja como responsable en el manejo y rendición de la Caja Chica otorgada al Centro Integral de Rehabilitación, de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, al Dr. Víctor Hugo Arévalo, CUIL. 20-11079791-6 y autorízase el cambio de responsable en el manejo y rendición de la Caja Chica, al Lic. María Eugenia Pedemera, CUIL. 27-22219297-3.

Resol. Minist. S. N° 139 – 03-03-2017 – Salud – Autorízase el incremento a \$ 20.000,00, el monto asignado en concepto de Caja Chica a la Dirección Provincial de Auditoría Interna, Ministerio de Salud.

Resol. Minist. S. N° 140 – 03-03-2017 – Salud – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, encargando como responsable en el manejo

y rendición de la misma a la Dra. Silvia Adriana López, DNI. N° 17.899.839.

Resol. Minist. S. N° 141 – 03-03-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Dción. de Mantenimiento del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma al Arq. Darío Marcel Díaz, DNI. N° 14.892.612.

Resol. Minist. S. N° 142 – 03-03-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma al Dr. Lisandro Javier Arcuri, DNI. N° 21.478.732.

Resol. Minist. S. N° 143 – 03-03-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma a la CPN. María Victoria Iriarte, DNI. N° 31.814.362.

Resol. Minist. S. N° 144 – 03-03-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica de la Dción. de Emergentología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma al Dr. Hernán Javier Toloza, DNI. N° 24.605.744.

Resol. Minist. S. N° 145 – 03-03-2017 – **Salud** – Deniébase la solicitud interpuesta por la agente Romina Evelyn Aybar Brunella, CUIL. 27-28503786-2, Grupo C Grado 5.

Resol. Minist. S. N° 146 – 03-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 012/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la Beneficiaria de Pensiones No Contributiva afiliado al Programa Federal de Salud-Incluir Salud. Sra. Hilda Gregoria de la Vega, DNI. N° 13.294.165, por \$ 9.000,00 y apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de

la misma, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, Area Contable del Programa mencionado. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 147 – 06-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 026/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos antipiréticos y antiespasmódicos inyectables), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 498.440,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, el Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 10MAR17 a las 12:00hs en la Div. Compras, del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 148 – 06-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 024/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (insulina), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 494.455,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central, a la Jefa del SAF, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 10MAR17 a las 11:30 Hs. en Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 149 – 06-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 023/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.998,00 Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central, a la Jefa del SAF, y al Sr. Abogado Asesor de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 10MAR17 a las 10:00 Hs. en Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 150 – 06-03-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de \$ 76.890,00, correspondiente a la Orden de Compra N° 990/14, Factura «B» N° 0001-00045846 de la firma «Macropharma» SA., del Concurso de Precio N° 05/14, Modalidad Compra Cerrada, aprobado mediante Resol. SASP. N° 304/14. Autorízase al organismo correspondiente a tramitar el pago a la firma, por la provisión de productos farmacéuticos y medicinales a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, debiendo tener en cuenta la Disposición DPA. N° 616/15 dictada por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, por la cual se aplica a la citada firma una multa por la mora incurrida en la provisión de los elementos detallados en la Orden de Compra N° 990/14 de \$ 43.827,30 para proceder a su descuento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 151 – 06-03-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. S. N° 1908/16, debido a un error involuntario se adjudicó por Único Oferente a los Items N° 72 y 74 de la firma «NUEVO AVICAT DE SERGIO RAMON AREVALO», siendo el correcto por Menor Precio a los Items N° 72 y 74. Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de \$ 396.802,80, correspondiente a las firmas «Frigorífico el Cordobés de Juan Angel Perna» Orden de Compra N° 382/16 por \$ 79.596,00, «Comercial Cerros del Ambato de César Iván Pérez», Orden de Compra N° 383/16 por

\$ 182.217,00, «G.R SRL.» Orden de Compra N° 384/16 por \$ 50.070,00, «Nuevo Avicat de Sergio Ramón Arévalo» Orden de Compra N° 385/16 por \$ 84.919,80, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 185/16, aprobada mediante la Resol. Minist. N° 1908/16. Autorízase al Organismo a tramitar el pago a favor de las firmas adjudicatarias. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 152 – 06-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 064/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Mónica Inés Cano, DNI. N° 17.428.199, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 167.010,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, al Área Social y a la Asesora Legal, todos de DL.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 153 – Pendiente.

Resol. Minist. S. N° 154 – 07-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 59/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Área Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 299.972,40. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, la Directora de Provincial de Asistencia Sanitaria, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 15MAR17 a las 11:30 Hs. en la Div. Compras, del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 155 – 07-03-2017 – **Salud** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante el cual la Coordinadora Ejecutiva del Programa SUMAR - Ministerio de Salud, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 156 – 07-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 060/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 249.895,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, la Directora de Provincial de Asistencia Sanitaria, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 17MAR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 157 – 07-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 061/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 249.895,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, la Directora de Provincial de Asistencia Sanitaria, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 17MAR17 a las 12:30 Hs. en la Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 158 – 08-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 022/17, autorizado mediante Resol.

Minist. S N° 125/17, realizada para la Contratación del Servicio de Seguridad por el término de 2 meses desde el 20FEB17, a partir de las cero horas, terminando su vigencia el 19ABR17 a las 24:00, con opción a prórroga por el mismo tiempo, con destino a la Maternidad Provincial de «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por \$ 356.841,60 y adjudicar a la firma «Segucord» de Oscar Raúl Córdoba, el Items N° 01 por Unico Oferente. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio de Vigilancia suscripto entre la Jefa de División Licitaciones y Compras por la Maternidad Provincial «25 de Mayo» y el titular de la firma adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 159 – 08-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 160 – 08-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 161 – 08-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 162 – 08-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a

efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 163 – 08-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Recreo Area Programática N° 8, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 164 – 08-03-2017 – **Salud** – Otórgase Subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor del paciente Franco Daniel Sosa DNI. N° 44.117.520, por \$ 115.440,00, para cubrir gastos y derivación a Centro de Mayor Complejidad en la ciudad de Bs. As. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago con los recaudos legales del caso, a favor de la firma Dirección de Aeronáutica Catamarca del Ministerio de Gobierno y Justicia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 165 – 10-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Belén Area Programática N° 11, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 166 – 10-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Icaño, Area

Programática N° 7, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 167 – 10-03-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor del paciente Roberto Carlos Reales, DNI. N° 23.104.105, persona carente de recursos económicos para solventar gastos de Medicamentos. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago de \$ 31.798,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 168 – 10-03-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando \$ 9.818.234,96 en Recursos y partidas del Mtrio. de Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 169 – 10-03-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante el cual la Dción Pcial. de Administración - Ministerio de Salud; solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 170 – 13-03-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 146/17, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. N° 171 – 13-03-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 147/17, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. N° 172 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. N° 173 – 13-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a

efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Chunbicha, Area Programática N° 4, de este Ministerio, realizadas durante FEB 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 174 – 13-03-2017 – **Salud**
– Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Area Programática N° 1, de este Ministerio, realizadas durante FEB 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 175 – 13-03-2017 – **Salud**
– Aplícase al agente Pablo Silvestre Cornejo, CUIL. 20-11682081-2, Grupo A, Grado 2 Ley Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, la sanción disciplinaria de Suspensión por 25 días en función y haberes, prevista en el Artículo 60° Inc. b) de la Ley N° 3276/77 (T.O.) Dcto. CEPRE N° 1238/92.

Resol. Minist. S. N° 176 – 13-03-2017 – **Salud**
– Reconócese el Adicional por Zona Poco Favorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 4, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Mirtha Elena Santibáñez, CUIL. 27-14835066-9, Grupo C Grado 5, con funciones de Mucama en el Establecimiento Sanitario Zonal Tinogasta, «San Juan Bautista», Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación, con retroactividad al 27MAY13.

Resol. Minist. S. N° 177 – 13-03-2017 – **Salud**
– Reconócese al agente Matías Noé Figueroa, CUIL. 20-30207420-9, Grupo A Grado 5, Pta. Pte. el adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecido

en el Art. 87° Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Ingeniero Electrónico en el Establecimiento Sanitario Zonal Andalgalá «Dr. José C. Herrera», Dpto. Andalgalá, Dción. Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación, a partir de la fecha de notificación del instrumento legal.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. OP. (SRH) N° 380 – 16-08-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 211/17, para la «Adquisición de prendas de vestir primera entrega 2017 (camisas y pantalones)», por la suma de \$ 667.500,00 y adjudícase la misma a la firma «Productat SAPEM.», por \$ 660.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. N° 41 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de Factura B N° 0400-02624890/18 a la firma ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A, por el servicio de gas al Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría, período OCT18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria por \$ 1.118,42, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 42 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de las Facturas B N° 0400-02174813/18 y N° 0400-02174814/18 a la firma ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A, por el servicio de

gas al Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría, período AGO y SET18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria por \$ 3.530,82, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 43 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de la Factura B N° 0011-0400-01838137/18 a la firma ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A, por el servicio de gas al Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría, período JUL18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria por \$ 1.177,06, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 44 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el Servicio de Actuación de «Adrián Luna» el 14MAY18 en la Plaza España, La Viñita de esta ciudad Capital en el evento Tardes Musicales, en el marco del Programa «Aquí Cultura» organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Rodríguez Juan Manuel, CUIT. 23-31648714-9 representante del Artista «Adrián Luna» por \$ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 45 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el Servicio de Actuación de «Adrián Luna» el 10MAY18 en la Plaza del Aviador de esta ciudad Capital en el evento Tardes Musicales, en el marco del Programa «Aquí Cultura», organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Rodríguez Juan Manuel, CUIT. 23-31648714-9 representante del Artista «Adrián Luna» por \$ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 46 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el Servicio de Actuación del Grupo «Vientos Nocturnos» el 13OCT18 en Tinogasta, en el evento

pregigante Rock Festival, en el marco del Programa «Aquí Cultura», organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Rodríguez Emilio Edgardo, CUIT. 20-33758976-7 representante del Grupo «Vientos Nocturnos» por \$ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 47 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el Servicio de Actuación del Grupo «Brisas del Chamamé» el 24MAY18 en la Plaza del Aviador de esta ciudad Capital, en el evento Tardes Musicales en el marco del Programa «Aquí Cultura», organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma FR Producciones de Walter Darío Romero, CUIT. 20-27611689-5 representante del Grupo «Brisas del Chamamé» por \$ 6.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 48 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de elementos para el mantenimiento de la camioneta Amarak Dominio LOE 470 – Cine Móvil de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Acevedo Mario Ramón, CUIT. 23-12433014-9 por \$ 2.456,06, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 49 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la adquisición de indumentaria para el personal del Predio Ferial Catamarca, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Confecat S.A., CUIT. 30-59791915-4 por \$ 64.200,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 50 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de mantenimiento y reparación de cerrajería de salones y oficinas de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor

de la firma Cerrajería Facundo, de Suarez Facundo, CUIT. 20-32681814-4 por \$ 12.690,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 51 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de agua envasada para esta Secretaría y dependencias. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Calvimonte Jorge Sebastián, CUIT. 20-25511199-0 por \$ 39.600,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería General de la Provincia.

Resol. SEC. N° 52 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de fundas para sillas del Museo Histórico Provincial de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Producat S.A.P.E.M., CUIT. 30-71437994-8 por \$ 18.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 53 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la compra de sándwich para el personal de esta Secretaría afectado a la 12° Feria Provincial del Libro 2018, entre el 08 al 11NOV18 en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Rica Tentación, CUIT. 20-20588075-6 por \$ 6.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

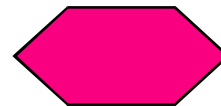
Resol. SEC. N° 54 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago del servicio de alquiler de Bienes Muebles (sillones y mesas) en el marco de la «12° Feria Provincial del Libro 2018», realizada entre el 08 al 11NOV18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Navarro Oscar Alberto, CUIT. 20-32367965-8, por \$ 25.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 55 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de los aranceles de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la Ejecución Pública o Difusión de grabaciones fonográficas, correspondientes a eventos en el Predio Ferial entre el 13 al 22JUL18 en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», bajo la organización de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma AADICAPIF Asociación Civil Recaudadora, CUIT. 30-57444996-7 por \$ 100.000,00, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. N° 56 – 06-02-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago del servicio de alquiler de fotocopidora para esta Secretaría a partir del 03ENE al 02JUL18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma NOA GRAF S.R.L. CUIT. 30-71475950-3 por \$ 12.000,00, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SECRI. N° 25 – 01-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio, presupuesto oficial \$ 49.000 a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Emprendimientos del NOA SRL., CUIT. 30-70882367-4, por \$ 48.120. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 26 – 06-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible, presupuesto oficial \$ 48.000 a tenor de lo normado en



los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 27 – 11-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual se solicita la reestructuración interna de las partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. N° 28 – 13-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Declárase de Interés Provincial para la Integración Regional con la Región Chilena de Atacama la «Expedición Ojos del Salado Rainer Zietlow 2019» consistente en la ascensión al volcán Ojos del Salado por un contingente de 08 personas, encabezadas por el ciudadano y montañista alemán Rainer Zietlow, en un vehículo 4x4, con la intención de fijar un nuevo record mundial Guinness en conducción a mayor altura, entre el 09 al 23 de marzo de 2019, estimando el ingreso al sector argentino (Catamarqueño) del mencionado volcán después del 20 de marzo del corriente mes y año.

Resol. SECRI. N° 29 – 13-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese el derecho a percibir el suplemento por Subrogancia, al Sr. Hugo Gabriel Cirillo, CUIL. 20-26804912-7, Categ. 14, Agrup. Admin., por la diferencia de haberes correspondiente entre la Categoría de revista y la 19 del mismo agrupamiento a partir del 18AGO16 y mientras desempeñe funciones en el cargo encargado de la Sección Patrimonio del Servicio Administrativo de esta Secretaría. Autorízase a la Dcción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. N° 30 – 13-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/03/19, con motivo de traslado de Documentación a la Intendencia de Saujil, a

Dpto. Pomán (Saujil), con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.500,00, total \$ 2.675,00.

Resol. SECRI. N° 31 – 15-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la reparación de un inversor Tipo Ecolux para su reinstalación, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Juan César Giacobone, CUIT. 20-11347700-9, por \$ 11.913. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 32 – 18-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/03/19, con motivo de traslado de Empresarios, al Dpto. Pomán (Saujil), con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.000,00, total \$ 3.175,00.

Resol. SECRI. N° 33 – 19-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Alexis Orlando Luna DNI. N° 26.787.706 a partir del 11FEB al 31DIC19, a cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 8 EPET de Saujil, Departamento Pomán.

Resol. N° 34 – Pendiente.

Resol. N° 35 – Pendiente.

Resol. SECRI. N° 36 – 25-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase la autorización para gastar N° 153/18, al Presupuesto 2019, la suma de \$ 26.270,16. Apruébese lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero. El gasto se imputará a : SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 - FFin.111 – U.Geog.4901, del presupuesto vigente

Resol. SECRI. N° 37 – 26-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización

de la Comisión de Servicio, el 27/03/19, con motivo de traslado de Funcionarios, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.000,00, total \$ 3.175,00.

Resol. SECRI. N° 38 – 26-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a la Sra. Elena Paola del Carmen Herrera, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/03/19, con motivo de Capacitación de Exporta Catamarca, a Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SECRI. N° 39 – 26-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/03/19, con motivo de Capacitación de Exporta Catamarca, a Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SECRI. N° 40 – 26-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Rectifícase el artículo primero de la Resol. SECREIN° 29/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Reconocer el derecho a percibir el suplemento por Subrogancia, al Sr. Hugo Gabriel Cirillo CUIL N° 20-26804912-7, Agente N° 179321/07, Categoría 14, agrupamiento Administrativo, por la diferencia de haberes correspondiente entre la categoría que revista y la categoría 20 del mismo agrupamiento a partir del 18 de Agosto de 2016 y mientras desempeñe funciones de encargado de la Sección Patrimonio del Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración.

Resol. SECRI. N° 41 – 26-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese al Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. N° 13.921.426, Liquidación final correspondiente a licencias ordinarias, por servicios prestados hasta el 23ABR18. Apruébense los obrantes en el Anexo I y II, del Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por un total Neto a pagar de \$ 83.445,02. Autorízase al SAF. N° 017, a realizar el pago. El gasto será imputado a la partida SAF017 de esta Secretaría.

Resol. SECRI. N° 42 – 27-03-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el

marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la provisión de bolsas de friselina con manija y logo de la Secretaría, presupuesto oficial de \$ 19.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudícase la presente al Sr. Franco Emmanuel Diamante, CUIT. 20-28500443-9, por \$ 18.300. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.2 – pp.9 - FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 43 – 03-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la adquisición de remeras de algodón con logo del Paso de San Francisco, presupuesto oficial de \$ 19.950, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 1348/12. Adjudícase la presente contratación a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. N° 44 – 05-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/04/19, con motivo de traslado de Funcionarios, a Dpto. Pomán (Siján), con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.500,00, total \$ 3.675,00.

Resol. SECRI. N° 45 – 05-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto el servicio de coffe breack para 50 personas a realizarse el 08ABR19 en el salón auditorium de la Cámara de Senadores con motivo de la Jornada de Producción Orgánica, organizada por la Dción. de Comercio Exterior, presupuesto oficial de \$ 6.500, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J)

tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 46 – 08-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 11/04/19, con motivo de presentación de Zona Franca- Tinogasta en el Ministerio de Producción, Secretaría de Comercio, participar de «World FZO Summit BA 2019» reunión de Ministros de Transporte, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de \$ 1.200,00.

Resol. SECRI. N° 47 – 08-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Fabián Pantaleón Lindón, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 11/04/19, con motivo de presentación de Zona Franca- Tinogasta en el Ministerio de Producción, Secretaría de Comercio, participar de «World FZO Summit BA 2019» reunión de Ministros de Transporte, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de \$ 1.200,00.

Resol. SECRI. N° 48 – 08-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible, por \$ 48.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 - pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 49 – 08-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 11/04/19, con motivo de presentación de Zona Franca-

Tinogasta en el Ministerio de Producción, Secretaría de Comercio, participar de «World FZO Summit BA 2019» reunión de Ministros de Transporte, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de \$ 1.500,00.

Resol. SECRI. N° 50 – 12-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 08/04/19, con motivo de traslado de Funcionarios de la Dirección de Comercio Exterior, a Dpto. Santa Rosa.

Resol. SECRI. N° 51 – 12-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/04/19, con motivo de trámite en las Intendencias, a Dptos. Pomán y Andalgalá.

Resol. SECRI. N° 52 – 12-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual se solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. N° 53 – 15-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de papel de escritorio y cartón, por \$ 49.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por \$ 28.304. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.3 - pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 54 – 29-04-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 01 al 04/05/19, con motivo de participar del V Encuentro Red Federal «Fortaleciendo las Capacidades Provinciales», a Pcia. de Mendoza, con un viático de \$ 800,00.